

---

ACUERDO número 275 por el que se adscriben orgánicamente las direcciones generales y demás unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción I y 5o. fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 18 de junio de 1999 el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de junio del referido año, modificando su estructura orgánica y las atribuciones de algunas unidades administrativas;

Que el 3 de marzo de 2000 se publicó, en el referido órgano informativo, el Decreto por el que se reforma el citado ordenamiento a fin de incorporar a la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar;

Que de conformidad con lo que dispone dicho Reglamento, el titular de la Secretaría está facultado para aprobar la organización y funcionamiento de la Dependencia, adscribir orgánicamente sus direcciones generales y demás unidades administrativas, y

Que se hace necesario actualizar la adscripción de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO NUMERO 275 POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DEMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA QUE SE MENCIONAN**

**ARTICULO UNICO.-** Se adscriben orgánicamente las direcciones generales y demás unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, en la forma siguiente:

I. Al Secretario del Despacho:

1. Dirección General de Asuntos Jurídicos.
2. Dirección General de Relaciones Internacionales.
3. Unidad de Comunicación Social.
4. Coordinación General de Representaciones de la Secretaría de Educación Pública en las Entidades Federativas.
5. Representaciones de la Secretaría de Educación Pública en las Entidades Federativas.
6. Comisión Nacional del Deporte.
7. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

8. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

9. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

10. Radio Educación.

11. Instituto Politécnico Nacional.

**II. Al Subsecretario de Planeación y Coordinación:**

1. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.

2. Dirección General de Evaluación.

3. Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

4. Coordinación de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal.

5. Coordinación Nacional de Carrera Magisterial.

**III. Al Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica:**

1. Dirección General de Educación Superior.

2. Dirección General de Profesiones.

3. Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

4. Dirección General del Bachillerato.

5. Instituto Nacional del Derecho de Autor.

**IV. Al Subsecretario de Educación Básica y Normal:**

1. Dirección General de Normatividad.

2. Dirección General de Materiales y Métodos Educativos.

3. Dirección General de Investigación Educativa.

4. Dirección General de Educación Indígena.

5. Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio.

6. Dirección General de Televisión Educativa.

7. Universidad Pedagógica Nacional.

**V. Al Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológicas:**

1. Dirección General de Institutos Tecnológicos.

2. Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.
3. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
4. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.
5. Dirección General de Educación Secundaria Técnica.
6. Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.

**VI. Al Subsecretario de Servicios Educativos para el Distrito Federal:**

1. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto en el Distrito Federal.
2. Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
3. Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa.
4. Dirección General de Administración de Personal en el Distrito Federal.
5. Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el Distrito Federal.
6. Dirección General de Extensión Educativa.
7. Dirección General de Educación Física en el Distrito Federal.

**VII. Al Oficial Mayor:**

1. Dirección General de Recursos Financieros.
2. Dirección General de Tecnología de la Información.
3. Dirección General de Personal.
4. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo número 196, por el que se adscriben orgánicamente las direcciones generales, órganos desconcentrados y unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan y se delegan facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1994.

**TERCERO.-** Se derogan las demás disposiciones administrativas emanadas de la Secretaría de Educación Pública que se opongan al presente Acuerdo.

México, D.F., a 18 de mayo de 2000.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.-  
Rúbrica.